



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00405-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 AGO 2023

Para los fines legales y pertinentes a que haya lugar por secretaria abrase cuaderno separado para dar trámite a la excepción previa y nulidad.

Del incidente de nulidad, se corre traslado a la parte actora por tres (3) días, de conformidad con el artículo 129 del C.G. del P.

Por secretaria, córrase traslado de la excepción previa.

Una vez se resuelva la excepción previa y la nulidad presentada, se dará traslado de las excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	31 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	